

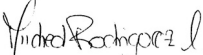
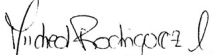
Código: GG-PL-004	POLÍTICA DE ACOSO LABORAL	
Versión: 1		
Fecha: 04/12/2019		
Página: 1 de 1		

A MOVER CARGA S.A.S., se compromete a promover un ambiente de convivencia laboral adecuado para sus colaboradores, a través de la implementación de acciones que permitan prevenir el acoso laboral, entendido como toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno; encaminada a infundir miedo, intimidación, terror, angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006.

Así mismo, todos los colaboradores de la empresa deben aceptar su compromiso para generar un ambiente de convivencia que permita la prevención del acoso laboral. Esta política será difundida a todos los niveles de la empresa.



MILDRED RODRIGUEZ LOPEZ.
Gerente General / Representante Legal

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Directora HSEQ	 Gerente General	 Gerente General

Control de cambios		
Versión	Cambio	Fecha de aprobación
1	Creación del documento	04/12/2019